

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ, S. A.

Anuncio de concurso para la contratación, por el procedimiento de concurso público, de la obra de sustitución de la cúpula de uno de los digestores en la EDAR de Crispijana (Vitoria-Gasteiz)

1. Objeto: La obra de sustitución de la cúpula de uno de los digestores en la EDAR de Crispijana (Vitoria-Gasteiz).

2. Presupuesto del contrato: 30.989.183 pesetas (IVA excluido).

3. Plazo de ejecución: Tres meses máximo desde la adjudicación definitiva.

4. Retirada de la documentación: En la copistería Alba, con domicilio en pasaje de las Antillas, 2, teléfono 22 78 40 (excepto sábados) desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones.

5. Presentación de proposiciones:

Lugar: En las oficinas de AMVISA, sitas en calle Puerto Rico, número 10.

Plazo: Hasta las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si este último día fuera sábado se considerará a todos los efectos como día inhábil y, por tanto, será el día anterior hábil el último para la presentación de ofertas.

Horario: De diez a trece horas, de lunes a viernes.

6. Apertura de proposiciones: En las oficinas de AMVISA y en acto público, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. No se considerará hábil a estos efectos el sábado.

7. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de condiciones administrativas y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, Francisco Probanza Rodrigo.—55.800.

BCH GESTIÓN, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes de los fondos, que a continuación se relacionan, que se va a proceder a la modificación parcial de sus Reglamentos de Gestión al objeto de establecer en ellos que el valor liquidativo de las participaciones que se aplicará a las suscripciones y reembolsos será el del día de la solicitud y, en segundo lugar, intro-

ducir la regulación del precio de las participaciones en caso de suspensión de cotización de valores que formen parte de la cartera del fondo.

Fondos que modifican los artículos 23.b y 23.c

BCH Euro, FIM.
BCH Fondimo 3, FIAMM.
Hispaner Dinero 1, FIAMM.
BCH Bonos Fondtesoro, FIM.
BCH Bonos Fondvalencia, FIM.
BCH Dólar, FIM.
Hispaner Renta 1, FIM.
Iber Fondo 2000, FIM.
BCH Sayplus, FIM.
Iber Fondo 2020 Internacional, FIM.
BCH 2004, FIM.
BCH 3, FIM.
BCH 5, FIM.
BCH Rentas 1, FIM.
BCH Rentas 1 A, FIM.
BCH Rentas 1 B, FIM.
BCH Rentas 1 C, FIM.
BCH Rentas 1 D, FIM.
BCH Rentas 1 E, FIM.
BCH Rentas 1 F, FIM.
BCH Rentas 1 G, FIM.
BCH Rentas 1 H, FIM.
BCH Rentas 1 K, FIM.
BCH Rentas 1 M, FIM.
BCH Rentas 1 N, FIM.
BCH Rentas 3, FIM.
BCH Rentas 3 A, FIM.
BCH Rentas 4, FIM.
BCH Rentas 4 A, FIM.
BCH Rentas 5, FIM.
BCH Rentas 5 A, FIM.
BCH Rentas 5 B, FIM.
Hispaner Mixto Renta Fija, FIM.
Foncondor Acciones, FIM.
Jorge Juan 28, FIM.
Fondaneto, FIM.
BCH Internacional Mixto Acciones, FIM.
BCH Europa, FIM.
BCH Ibex 35 A, FIM.
BCH Ibex 35 B, FIM.
BCH Ibex 35 C, FIM.
BCH 1998, FIM.
BCH 1999, FIM.
BCH 1999 A, FIM.
BCH 1999 B, FIM.
BCH 2000, FIM.
BCH 2000 A, FIM.
BCH 2000 B, FIM.
BCH 2002 A, FIM.
BCH 2002 B, FIM.
Foncenhis, FIM.

Fondos que modifican el artículo 12

Foncondor Tesorería, FIM.
BCH Acciones 2, FIM.
BCH 2004 A, FIM.
BCH Rentas 4 B, FIM.
BCH Rentas 4 C, FIM.
BCH Rentas 5 C, FIM.
BCH Rentas 5 D, FIM.

BCH Rentas 5 E, FIM.
BCH Rentas 5 F, FIM.
BCH Rentas 5 G, FIM.
BCH Acciones Europeas, FIM.

Fondos que modifican los artículos 24.b y 24.c

BCH Rentas Fija 1, FIM.
BCH Mixto Euskadi, FIM.
BCH Mixto Renta Variable, FIM.
BCH Mixto Acciones, FIM.
BCH Dólar Mixto Acciones, FIM.
BCH Internacional Acciones, FIM.
BCH Internacional Renta Fija, FIM.

Fondos que modifican el artículo 7.7

BCH Rentas Fija 2, FIM.
BCH Mixto Renta Fija, FIM.
BCH Internacional Mixto Renta Fija, FIM.
BCH 2002, FIM.

Fondos que modifican los artículos 12.a.3, 12.a.4 y 14

BCH Fondimo 2, FIM.

Fondos que modifican el artículo 10.c

Fondomix Dos, FIM.

Fondos que modifican los artículos 16.2 y 16.3

BCH Monetario Fondtesoro, FIAMM.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 1998, ha declarado de escasa relevancia las citadas modificaciones, sin que ninguna de ellas se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva ni en el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil. Se ha procedido a comunicar tales cambios a los señores partícipes mediante su inclusión en el informe trimestral correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—55.782.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

PROGRAMA DE EMISIÓN SUCESIVA
DE BONOS ICO 96-I

Aviso

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión, que se procederá al pago de la amortización final, con arreglo al siguiente detalle:

Importe total por título: 10.000 pesetas.
Código valor: ES0300130103.
Vencimiento: 2 de diciembre de 1998.

El Servicio Financiero, relativo a la citada amortización final de los valores, se efectuará a través de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—La Dirección Financiera.—54.517.